

I - JUNTAS GENERALES DE ÁLAVA Y ADMINISTRACIÓN FORAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

Diputación Foral de Álava

DEPARTAMENTO DE EQUILIBRIO TERRITORIAL

Acuerdo 357/2022, del Consejo de Gobierno Foral de 14 de junio. Aprobar la primera concesión de subvenciones Garabide convocadas por Acuerdo 235/2022, del Consejo de 12 de abril

Mediante Acuerdo 235/2022, del Consejo de Gobierno Foral de 12 de abril, se aprobó la convocatoria, de la concesión de subvenciones Garabide en régimen de libre concurrencia, encaminadas a la financiación de inversiones para el ejercicio de las competencias propias municipales, en municipios de menos de 5.000 habitantes. Dicha convocatoria se publicó en el BOTHA número 44, del miércoles 13 de abril de 2022.

El objeto del presente programa de ayudas es incentivar y promover la realización de inversiones por parte de los municipios alaveses menores de 5.000 habitantes en ciertas materias relacionadas con las competencias propias municipales recogidas en la Ley 2/2016 del 7 de abril de Instituciones Locales de Euskadi.

Las ayudas se asignarán por orden de presentación de las solicitudes de subvención hasta agotar el saldo de la convocatoria, y la dotación máxima total para el programa de subvenciones que se convoca es de 3.360.000,00 euros, que se imputará a la partida "10203. G/459100/76290102 Ayudas Garabide" del presupuesto de la Diputación Foral de Álava para 2022, con la siguiente distribución por anualidades:

AÑO	AGRUPACIÓN	IMPORTE
2022	22.1.22	2.688.000,00 euros
2023	22.3.23	672.000,00 euros

El número de máximo de solicitudes por entidad será de 4, con un presupuesto total de 100.000,00 euros máximo como inversión subvencionable.

La subvención máxima por entidad será de:

ENTIDADES	PORCENTAJE DE SUBVENCIÓN
Menores o igual a 1.000 habitantes	80 por ciento
Entre 1.001 y 1.500 habitantes	70 por ciento
Entre 1.501 y 5.000 habitantes	48 por ciento

Teniendo en cuenta estos preceptos y todos los requisitos fijados en la convocatoria, la Comisión de Valoración ha examinado las solicitudes presentadas hasta el 6 de mayo de 2022, y con fecha 12 de mayo de 2022 ha emitido un informe en el que se concreta el resultado de su cumplimiento y una prelación de las mismas según el orden de entrada, así como la siguiente propuesta de concesión de subvenciones y de importes a subvencionar en cada caso analizado:

EXPEDIENTE	SOLICITANTE	NIF	GASTOS PRESENTADOS	TOTAL GASTOS SUBVENCIONABLES	PORCENTAJE SUBVENCIONABLE	TOTAL SUBVENCIÓN A CONCEDER
AGARAB-2022/00001	Ayto. Ribera Alta	P0105200J	104.462,60	98.884,11	80 por ciento	79.107,28
AGARAB-2022/00002	Ayto. Kuartango	P0102100E	111.762,98	100.000,00	80 por ciento	80.000,00
AGARAB-2022/00003	Ayto. Urkabustaiz	P0106200I	157.710,74	100.000,00	70 por ciento	70.000,00
AGARAB-2022/00005	Ayto. Zaldondo	P0107000B	99.248,36	99.248,36	80 por ciento	79.398,69
AGARAB-2022/00006	Ayto. Campezo	P0106100A	308.784,71	100.000,00	70 por ciento	70.000,00

EXPEDIENTE	SOLICITANTE	NIF	GASTOS PRESENTADOS	TOTAL GASTOS SUBVENCIONABLES	PORCENTAJE SUBVENCIONABLE	TOTAL SUBVENCIÓN A CONCEDER
AGARAB-2022/00007	Ayto. Alegria-Dulantzi	P0100100G	345.508,87	100.000,00	48 por ciento	48.000,00
AGARAB-2022/00008	Ayto. Asparrena	P0101000H	266.920,45	100.000,00	48 por ciento	48.000,00
AGARAB-2022/00009	Ayto. Zuia	P0107200H	172.037,13	100.000,00	48 por ciento	48.000,00
AGARAB-2022/00011	Ayto. Artziniega	P0100500H	99.999,93	99.999,93	48 por ciento	47.999,97
AGARAB-2022/00012	Ayto. Barrundia	P0101400J	271.771,74	23.680,30	80 por ciento	18.944,24
AGARAB-2022/00014	Ayto. Labastida	P0103000F	82.713,90	82.713,90	48 por ciento	39.702,67

El total a conceder asciende a 629.152,85 euros.

En su virtud, vistos los informes preceptivos y a propuesta de la Diputada de Equilibrio Territorial,

ACUERDO

Primero. Aprobar la primera concesión de subvenciones Garabide, por importe de 629.152,85 euros, a las siguientes entidades locales:

EXPEDIENTE	SOLICITANTE	NIF	GASTOS PRESENTADOS	TOTAL GASTOS SUBVENCIONABLES	PORCENTAJE SUBVENCIONABLE	TOTAL SUBVENCIÓN A CONCEDER
AGARAB-2022/00001	Ayto. Ribera Alta	P0105200J	104.462,60	98.884,11	80 por ciento	79.107,28
AGARAB-2022/00002	Ayto. Kuartango	P0102100E	111.762,98	100.000,00	80 por ciento	80.000,00
AGARAB-2022/00003	Ayto. Urkabustaiz	P0106200I	157.710,74	100.000,00	70 por ciento	70.000,00
AGARAB-2022/00005	Ayto. Zaluendo	P0107000B	99.248,36	99.248,36	80 por ciento	79.398,69
AGARAB-2022/00006	Ayto. Campezo	P0106100A	308.784,71	100.000,00	70 por ciento	70.000,00
AGARAB-2022/00007	Ayto. Alegria-Dulantzi	P0100100G	345.508,87	100.000,00	48 por ciento	48.000,00
AGARAB-2022/00008	Ayto. Asparrena	P0101000H	266.920,45	100.000,00	48 por ciento	48.000,00
AGARAB-2022/00009	Ayto. Zuia	P0107200H	172.037,13	100.000,00	48 por ciento	48.000,00
AGARAB-2022/00011	Ayto. Artziniega	P0100500H	99.999,93	99.999,93	48 por ciento	47.999,97
AGARAB-2022/00012	Ayto. Barrundia	P0101400J	271.771,74	23.680,30	80 por ciento	18.944,24
AGARAB-2022/00014	Ayto. Labastida	P0103000F	82.713,90	82.713,90	48 por ciento	39.702,67

El total de cada entidad se corresponde con el siguiente detalle de los proyectos presentados:

SOLICITANTE	NOMBRE PROYECTO	PROYECTO SUBVENCIONABLE	GASTOS PRESENTADOS	AJUSTE PAVIMENTACIÓN	AJUSTE OTRAS AYUDAS CONCEDIDAS	GASTOS SUBVENCIONABLES
Ayto. Ribera Alta	Renovación y ampliación de la red de alumbrado público en Castillo-Sopeña	SI	104.462,60	(-) 5.578,49	X	98.884,11
Ayto. Kuartango	Dotación técnica para teatro	SI	34.668,32	X	X	34.668,32
Ayto. Kuartango	Adecuación casa veterinario como albergue	SI	24.260,50	X	X	24.260,50
Ayto. Kuartango	Reparación y revocado del muro del balneario	SI	44.915,20	X	X	44.915,20
Ayto. Urkabustaiz	Cubrición porche Haurreskola	SI	85.254,08	X	X	85.254,08
Ayto. Urkabustaiz	Aseo autolimpiable	SI	72.456,66	(-) 2.166,00	X	70.290,66
Ayto. Zaluendo	Segunda fase acondicionamiento del camino de Zumarraundi en el término de Solabarri	SI	99.248,36	X	X	99.248,36
Ayto. Campezo	Acondicionamiento de espacio para rocódromo municipal	SI	184.636,41	X	X	184.636,41
Ayto. Alegria-Dulantzi	Cubierta Casa de Cultura	SI	149.933,06	X	X	149.933,06
Ayto. Asparrena	Aparcamiento autocaravanas	SI	266.920,45	X	X	266.920,45
Ayto. Zuia	Cubierta juegos plaza Bea-Murgia	SI	79.879,09	X	X	79.879,09

SOLICITANTE	NOMBRE PROYECTO	PROYECTO SUBVENCIONABLE	GASTOS PRESENTADOS	AJUSTE PAVIMENTACIÓN	AJUSTE OTRAS AYUDAS CONCEDIDAS	GASTOS SUBVENCIONABLES
Ayto. Zuia	2ª fase rehabilitación Jardín Villa-Jesusa	SI	92.158,04	X	X	92.158,04
Ayto. Artziniega	Acondicionamiento de espacio público para construcción de Skatepark	SI	99.999,93	X	X	99.999,93
Ayto. Barrundia	Habilitación de aula y baños en planta baja	SI	23.680,30	X	X	23.680,30
Ayto. Labastida	Alumbrado eficiente en Kanogal, ikastola y pistas deportivas	SI	34.313,90	X	X	34.313,90

Segundo. Los pagos serán nominativos a favor de cada entidad beneficiaria. El abono de las subvenciones se realizará de la siguiente manera:

– Un 80 por ciento del importe total en la concesión de la subvención, una vez aportado por la entidad el contrato o resolución de adjudicación del contrato, en su caso. La fecha máxima de entrega de los citados documentos será el 30 de noviembre de 2022.

– El 20 por ciento restante una vez aportados por los beneficiarios la cuenta justificativa con las facturas y justificantes de pago del importe de subvención concedida. Este abono se realizará con posterioridad al 1 de enero de 2023.

Tercero. El proyecto o actuación objeto de subvención deberá quedar totalmente ejecutado y las obligaciones derivadas reconocidas antes del 31 de marzo de 2023. La fecha máxima de justificación de las subvenciones será el 30 de abril de 2023.

Cuarto. Denegar los proyectos de los siguientes solicitantes por los motivos de denegación que se expresan:

SOLICITANTE	NOMBRE PROYECTO	PROYECTO SUBVENCIONABLE	MOTIVO DENEGACIÓN
Ayto. Kuartango	Renovación de local para servicios	NO	El destino del local sobre el que se quiere realizar la actuación no es público
Ayto. Campezo	Proyecto de urbanización de las obras de ampliación del aparcamiento de autocaravanas	NO	El expediente de licitación fue iniciado en 2021
Ayto. Alegria-Dulantzi	Pavimentación de la C/ Mayor	NO	Agotamiento del presupuesto subvencionable según la prelación de proyectos realizada por la entidad.
Ayto. Alegria-Dulantzi	Ampliación del centro médico	NO	Agotamiento del presupuesto subvencionable según la prelación de proyectos realizada por la entidad.
Ayto. Barrundia	Edificio multiusos para socialización	NO	El expediente de licitación fue iniciado en 2021
Ayto. Barrundia	Acondicionamiento y mejora del camino rural de Aspuru a Heredia	NO	El expediente de licitación fue iniciado en 2021
Ayto. Barrundia	Mejora de área de seguridad y adecuación de juegos infantiles Plaza Euskaldun Berri	NO	La inversión está subvencionada por el Programa 2022 de Ejecución de Obras Menores siendo incompatible con esta subvención

Quinto. Imputar el gasto a la partida “10203. G/459100/76290102 Ayudas Garabide”, por importe total de 629.152,85, de los que 503.322,28 euros se imputan a la agrupación 22.1.22 del presupuesto de la Diputación Foral de Álava de 2022 (referencia de contraído 105-1547/000 22.1.22) y 125.830,57 euros se imputan a la agrupación 22.3.23 del presupuesto de la Diputación Foral de Álava de 2022 (referencia de contraído 105-45/000 21.3.23), según el siguiente detalle:

SOLICITANTE	SUBVENCIÓN TOTAL	AÑO 2022 - 80 POR CIENTO (AGRUPACIÓN 22.1.22)	AÑO 2023 - 20 POR CIENTO (AGRUPACIÓN 22.3.23)
Ayto. Ribera Alta	79.107,28	63.285,82	15.821,46
Ayto. Kuartango	80.000,00	64.000,00	16.000,00
Ayto. Urkabustaiz	70.000,00	56.000,00	14.000,00
Ayto. Zaldondo	79.398,69	63.518,95	15.879,74

SOLICITANTE	SUBVENCIÓN TOTAL	AÑO 2022 - 80 POR CIENTO (AGRUPACIÓN 22.1.22)	AÑO 2023 - 20 POR CIENTO (AGRUPACIÓN 22.3.23)
Ayto. Campezo	70.000,00	56.000,00	14.000,00
Ayto. Alegria-Dulantzi	48.000,00	38.400,00	9.600,00
Ayto. Asparrena	48.000,00	38.400,00	9.600,00
Ayto. Zuia	48.000,00	38.400,00	9.600,00
Ayto. Artziniega	47.999,97	38.399,98	9.599,99
Ayto. Barrundia	18.944,24	15.155,39	3.788,85
Ayto. Labastida	39.702,67	31.762,14	7.940,53

Sexto. La resolución del procedimiento en libre concurrencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45, párrafo 1 apartado b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, será publicada en el BOTA, surtiendo la publicación efectos de notificación. No obstante, se dará traslado individualizado a cada solicitante de la resolución íntegra.

Séptimo. La presente resolución es definitiva en vía administrativa y contra la misma podrá ser interpuesto recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Vitoria-Gasteiz, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de recepción de la oportuna notificación de este acto administrativo, conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción.

Vitoria-Gasteiz, a 14 de junio de 2022

Diputado General

RAMIRO GONZÁLEZ VICENTE

Diputada de Equilibrio Territorial

IRMA BASTERRA UGARRIZA

Director de Equilibrio Territorial

JESÚS MARÍA GUINEA DÍAZ DE OTALORA